## TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

## SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 12 de julio de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de COLFONDOS:

Vr. Costas 2ª instancia.....\$1.000.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2016-00866



## RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva, doce de julio de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.** 

Ejecutoriado el presente auto, prosígase con el trámite procesal que corresponde.

Notifiquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2016-00866